

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 fracciones I inciso b y III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de las y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. OSCAR PÉREZ CORDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/064/2024. ----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO OSCAR PÉREZ CORDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/073/2024. ----

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA CIUDADANA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUEBLA, Y CANDIDATA A DIPUTADA POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/SCRP/076/2024. ----

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. GUADALUPE SIYANCAN PEREGRINA DÍAZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/GSPD/139/2024. ----

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRD/396/2024. ---

13. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA INOCENCIA CONTRERAS VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATEMPAN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/NAP/397/2024. -----

14. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO VICTOR ARROYO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ACREDITADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATEMPAN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/398/2024. -----

15. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. FLOR DE GUADALUPE POLICARPO SANDOVAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/NAP/399/2024. -----

16. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JOSE ALEJANDRO NAVA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, POSTULADO POR LA COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JANR/400/2024. --

17. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,

Handwritten blue marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several scribbles.

POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. MARTIN MENDIZABAL HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MMH/402/2024.

18. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. NOE ROMERO GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PT/406/2024.

19. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA ZAYETZY MONTES LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRD/408/2024.

20. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ISMAEL FLORES REYES, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/IFR/409/2024.

21. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO IVÁN RAMÍREZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/413/2024.

22. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO NICOLAS GÓMEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO PUEBLA, ANTE EL CONSEJO

MUNICIPAL ELECTORAL DE HUEHUETLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/FPMP/415/2024. -

23. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO NOE ROMERO GUZMAN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PT/416/2024. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del Proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria dar cuenta de los Proyectos motivo de la presente sesión. -----

Posteriormente la Secretaria de la Comisión da cuenta de los proyectos sometidos a consideración motivo de la presente sesión: -----

1. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. OSCAR PÉREZ CORDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/064/2024." -----
2. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO OSCAR PÉREZ CÓRDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/073/2024." -----

3. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA CIUDADANA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUEBLA, Y CANDIDATA A DIPUTADA POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/SCRP/076/2024." -----

4. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. GUADALUPE SIYANCAN PEREGRINA DÍAZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/GSPD/139/2024." -----

5. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/166/2024." -----

6. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO MARCO ÁNGEL MAGNO HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MAMH/387/2024." -----

7. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MARÍA VIOLETA BECERRIL FRAGOSO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCOYUCAN, PUEBLA, POR LA COALICIÓN "SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA" POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, PT, FUERZA POR MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MVBF/390/2024." -----

8. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. DOLORES MAYRA ORTIZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a signature, and a large checkmark.

PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL LAFRAGUA, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/393/2024." -----

9. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. MOISES ROSALES SANDOVAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PVEM/395/2024." -----
10. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRD/396/2024." -----
11. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA INOCENCIA CONTRERAS VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATEMPAN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/NAP/397/2024." -----
12. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO VICTOR ARROYO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ACREDITADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATEMPAN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/398/2024." -----
13. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. FLOR DE GUADALUPE POLICARPO SANDOVAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, DENTRO DEL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/NAP/399/2024." -----

14. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JOSE ALEJANDRO NAVA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, POSTULADO POR LA COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JANR/400/2024." -----
15. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. MARTIN MENDIZABAL HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MMH/402/2024." -----
16. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. NOE ROMERO GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PT/406/2024." -----
17. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA ZAYETZY MONTES LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRD/408/2024." -----
18. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ISMAEL FLORES REYES, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/IFR/409/2024." -----
19. "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO IVÁN RAMÍREZ

REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/413/2024.” -----

20. “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO NICOLAS GÓMEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO PUEBLA, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUEHUETLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/FPMP/415/2024.” -----

21. “RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO NOE ROMERO GUZMAN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PT/416/2024.” -----

El Presidente pone a consideración los proyectos y cede el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga quien menciona lo siguiente: *“Gracias Presidente, pues solamente, como platicamos antes en la mesa de trabajo, debería votar diferenciadamente, en mi caso, el asunto 076 es el tercero que dictó la secretaria para que si se emitan las cautelares, me parece, más allá de que si hay cautelares o no, me parece que sí hay VPG y por eso votaría en contra en este proyecto, en cuanto a mí me corresponde, gracias.”* -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien menciona lo siguiente: *“Gracias Presidente, es para manifestar mi voto en contra, también de igual forma, como manifiesta del Consejero Miguel por el PES 076 también me manifiesto a favor de emitir medidas cautelares desde mi perspectiva, si puede haber, si hay VPG y debemos salvaguardar los derechos políticos electorales de la denunciada, por otra parte también me voy a pronunciar en contra del PES 166 debido a un posicionamiento indebido en una publicación de una red social por parte del denunciado en tiempo de precampaña y conforme a*

ACTA/CPQD-ESP-027/2024

otros dos proyectos el PES 064 y el PES 073 aunque voy a emitir un voto a favor estoy de acuerdo con que se nieguen las medidas cautelares, pues ya estamos en campañas y esto ya no sería posible, pero también quisiera advertir que hay una dilación, una dilación que ya ha dado cuenta la Sala Regional y también el Tribunal Electoral Local que hace imposible la reparación del daño y esto es debido a que ambos escritos de denuncia llegaron en febrero el 064 el 12 de febrero y el 073 el 20 de febrero y si quisieran manifestar que en el caso del 064 es la verificación de una barda y tardamos tres meses para resolver, cuándo una de las diligencias fue la verificación de una barda y se tardaron tres meses en ese sentido, y en el 073 se llevó a cabo la verificación de dos bardas y estamos hablando de la misma dilación, y también solamente quisiera solicitarle como lo hice en mesa para ambos proyectos que se incluyan en los antecedentes la fecha de notificación del denunciado, el emplazamiento y la fecha del escrito de deslinde que aunque está advertido en el proyecto que hay un escrito de deslinde, pero yo no pude ver la fecha, entonces si no está ya se quede y si está pues si me pueden decir cuándo fue la fecha por favor, gracias Presidente.” -----

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Juan Carlos Rodríguez López quien dice lo siguiente: “*Gracias Presidente pues solo también para manifestar un voto en contra del proyecto que nos fue circulado e identificado correspondiente al expedientillo de medidas cautelares del expediente SE/PES/SCR/076/2024 evidentemente sin pronunciarme respecto del fondo de la existencia de violencia política en razón de género me parece que las circunstancias que se presentan en el mismo si harían procedente el otorgamiento de medidas cautelares en ese sentido entonces pues reiterar que votaría en contra de la negativa y pues en caso de ser procedente me manifestaría a favor de que se otorguen dichas medidas cautelares solicitadas por la quejosa, es cuánto Presidente, gracias.” -----*

El presidente cede el uso de la palabra a la Consejera Susana Rivas Vera quien menciona lo siguiente: “*Gracias Presidente, igualmente para manifestar que*

también coincido en con el Consejero Juan Carlos y también en este caso votaría en contra del proyecto 076.” -----

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga quien menciona lo siguiente “Otra cosa, las fotos en el penúltimo dice Huehuetlán, pero según yo es Huehuetla o es Huehuetlán el chico o Huehuetlán el grande, o sea, Huehuetlán no existe, nada más pedirle esa aclaración porque dentro del texto menciona Huehuetla simplemente geográficamente están en muy diferentes uno del otro, pero para tener certeza completa a cuál municipio se refiere gracias.” -----

El Presidente hace el uso de la voz para manifestar lo siguiente: “Yo también anuncio que estaría en contra del proyecto de resolución respecto de solicitud de medidas cautelares dentro del procedimiento especial sancionador SE/PES/SCRP/076/2024. considero que desde un análisis de una perspectiva de género sí sería procedente la adopción de la medida cautelar sin perjuicio de la determinación que de fondo la autoridad jurisdiccional competente realice y que esta medida cautelar bajo la apariencia del buen derecho y derivado de los análisis de los hechos denunciados, se otorgue bajo la figura de tutela preventiva en sentido de ordenar el enunciado limitarse a realizar conductas acciones u omisiones que limiten el ejercicio pleno del cargo de la denunciante y que dichas medidas tengan efectos entre tanto la autoridad jurisdiccional que dicte la resolución de fondo respectiva y así no dilatar más el otorgamiento de esta medida cautelar y toda vez que hay pronunciamiento de las cinco consejerías integrantes se pudiera solicitar a la secretaría de esta comisión que a manera de engrose presente y circule un nuevo proyecto en el cual se dictan las medidas cautelares en el sentido ya mencionado, esa sería mi propuesta si no hay otra situación entonces solicitarle por favor a la secretaria tomé la votación diferenciada respecto de los asuntos 076 y 166 ambos del 2024 del resto de los proyectos presentados en el orden del día.” -----

Handwritten blue marks on the right margin, including a checkmark, a scribble, and a large checkmark.

Handwritten blue mark at the bottom right.

No existiendo más intervenciones, la Secretaria de la Comisión, consulta en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar los proyectos antes referidos con excepción del "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/166/2024." y el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA CIUDADANA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUEBLA, Y CANDIDATA A DIPUTADA POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/SCRP/076/2024.". Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PRI/166/2024.". Lo

anterior es aprobado por mayoría de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA CIUDADANA SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña, Regidora del H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla, y Candidata a Diputada Postulada por el Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/SCRP/076/2024.”*. Lo anterior es votado en contra por unanimidad de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, un engrose de este proyecto en el cual se otorguen las medidas cautelares por las consideraciones ya vertidas, posteriormente se consulta, en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el engrose de medidas cautelares a adoptar en el Procedimiento Especial Sancionador del *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA CIUDADANA SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña, Regidora del H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla, y Candidata a Diputada Postulada por el Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/SCRP/076/2024.”* en el sentido de agotar la medida cautelar con forme a las manifestaciones realizada por las Consejeras y los Consejeros en la presente sesión. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir

con la presente. -----

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día veinte de mayo del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LIC. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ

